

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 379

TEGUCIGALPA: 5 DE MAYO DE 1911

NUMERO 3.781

SUMARIO

INSTRUCCION PUBLICA—Se admite una renuncia—Se concede un examen—Se autoriza la erogación de \$ 67.62—Se autoriza la división en dos secciones de todas las clases del primer año de la Escuela Normal de Varones—Se autoriza la erogación de \$ 75.00—Se concede una subvención mensual—Se concede una subvención mensual—Se nombra Director del Colegio de Santa Rosa de Copán al Doctor Melecio Alvarado—Se concede una subvención mensual—Se concede un examen—Se concede una subvención mensual—Se concede una subvención mensual—Se concede una subvención mensual—Se concede una subvención mensual—Se aumenta tres profesores—Se nombra un profesor—Se concede un examen—Se autoriza la erogación de \$ 241.62—Se nombra un escribiente—Se concede una subvención mensual—Se concede una subvención mensual—Se admite una renuncia—Se concede una subvención mensual—Se concede una subvención mensual—Se concede una subvención mensual—Se concede una subvención mensual—Se autoriza la erogación de \$ 60.00—Se retiran varias becas.

AVISOS.

INSTRUCCION PUBLICA

Se admite una renuncia

Tegucigalpa: 23 de enero de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Admitir á don Ramón López R. la renuncia que ha interpuesto del cargo de escribiente del Ministerio de Instrucción Pública.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

V. Mejía Colindres.

Se concede un examen

Tegucigalpa: 24 de enero de 1911.

Vista la solicitud presentada por la señorita Concepción Enamorado, vecina de Comayagüela, en la cual pide se le conceda, por vía de gracia, examen en las asignaturas de Geografía é Historia de Centro-América correspondientes al Plan de Estudios del Magisterio, en virtud de haberse pasado la época de las

pruebas extraordinarias y de haber sido aplazada en los exámenes recién pasados; y

Considerando: que las materias en referencia son las únicas que faltan á la peticionaria para completar sus estudios previos al grado de Profesora de Instrucción Primaria, según consta en el informe de la Directora de la Escuela Normal de Señoritas, el Presidente

ACUERDA:

1º—Conceder, por vía de gracia, el examen de que se ha hecho mérito; y

2º—Autorizar á la señorita Directora de la Escuela Normal para que lo practique cuando estime conveniente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se autoriza la erogación de \$ 67.62

Tegucigalpa: 25 de enero de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de sesenta y siete pesos sesenta y dos centavos (\$ 67.62), que por la Caja Nacional le serán entregados al señor Director de la Escuela Normal de Varones, Profesor don Pedro Nuño, valor á que ascienden los gastos hechos en la preparación de aquel establecimiento para el presente año escolar, según comprobantes que obran en la respectiva Secretaría de Estado.

La imputación se hará á la partida 4ª, capítulo V, Gastos Diversos, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se autoriza la división en dos secciones de todas las clases del primer año de la Escuela Normal de Varones:

Tegucigalpa: 26 de enero de 1911.

En vista del crecido número de cursantes de 1er. año que se han matricula-

do en la Escuela Normal de Varones, el Presidente

ACUERDA:

1º—Autorizar la división en dos secciones de todas las clases de dicho curso; 2º—Reformar, en consecuencia, las partidas que en el presupuesto de la Escuela, aprobado con fecha 20 de diciembre recién pasado para el presente año académico, están asignadas á las clases del 1er. curso, como sigue:

	Al mes	Año
Profesor de Castellano, clase diaria, con dos secciones, á \$ 30.00 cada una ..	60.00	\$ 660.00
Profesor de Inglés id. id.....	60.00	660.00
„ Antimética id. id.	60.00	660.00
Profesor de Geografía de Honduras, clase alternativa, con dos secciones, á \$ 15.00 cu...	30.00	330.00
Profesor de Historia de Honduras, id. id.....	30.00	330.00
Prof. de Dibujo Lineal id. id.	30.00	330.00
„ Trabajo Manual, clase alternativa, con dos secciones, á \$ 15.00 cada una...	30.00	330.00
Profesor de Música id. id.....	30.00	330.00
Total.....	\$ 330.00	\$ 3,630.00

3º—Que el aumento que por efecto de la presente reforma tendrá en el año el presupuesto de la Escuela, se impute á la partida 1ª, Enseñanza Normal y Secundaria, capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.

4º—Que el presente acuerdo comience á regir desde el 1º de febrero próximo.

—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V.: Mejía Colindres.

Se autoriza la erogación de \$ 75.00

Tegucigalpa: 27 de enero de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de setenta y cinco pesos plata (\$ 75.00), que la Administración de Aduana de Amapala entregó al señor J. Humberto Muñoz para su traslación de esta República á la de México, á donde se dirigió con el objeto de hacer sus estudios profesionales.

La imputación se hará a la partida 4^a, Gastos Diversos, capítulo V, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se concede una subvención mensual

Tegucigalpa: 27 de enero de 1911.

Estando servida por profesor titulado la Escuela de Varones del pueblo de Sinuapa, en el departamento de Ocotepeque, el Presidente

ACUERDA:

Conceder la subvención de veintidós pesos cincuenta centavos mensuales (\$ 22.50) a favor de la Municipalidad respectiva, cantidad que se pagará por la Administración de Rentas de aquel departamento, a contar del día en que haya sido abierto al servicio público el referido Establecimiento.

La imputación se hará al capítulo IV, Subvenciones, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se concede una subvención mensual

Tegucigalpa: 28 de enero de 1911.

Estando organizada con profesor titulado la Escuela de Varones de Santa Rita, en el departamento de Copán, el Presidente

ACUERDA:

Conceder la subvención de veintidós pesos cincuenta centavos mensuales a favor de la Municipalidad respectiva, cantidad que se pagará por la Administración de Rentas de aquel departamento, a contar del día en que haya sido abierto al servicio público el referido Establecimiento.

La imputación se hará al capítulo IV, Subvenciones, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se nombra Director del Colegio de Santa Rosa de Copán al Doctor Melecio Alvarado

Tegucigalpa: 28 de enero de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar interinamente Director del Colegio de Santa Rosa de Copán, con el sueldo asignado en el presupuesto res-

pectivo, al Dr. don Melecio Alvarado.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se concede una subvención mensual

Tegucigalpa: 28 de enero de 1911.

Estando servidas por profesores titulados las Escuelas de Varones del pueblo de La Unión y de la aldea de San Andrés, en la misma jurisdicción, en el departamento de Copán, el Presidente

ACUERDA:

Conceder la subvención de veinte y quince pesos mensuales a favor de la Municipalidad de La Unión, cantidades que se pagarán por la Administración de Rentas de aquel departamento, a contar del día en que hayan sido abiertos al servicio público los referidos Establecimientos.

La imputación se hará al capítulo IV, Subvenciones, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se concede un examen

Tegucigalpa: 28 de enero de 1911.

Vista la solicitud presentada por el alumno bequista Gregorio Peralta M., contraída a pedir se le conceda, por vía de gracia, examen en las asignaturas de Historia Universal, 1^o y 2^o años, correspondientes al Plan de Estudios del Magisterio, en virtud de haber sido aplazado en las pruebas recién pasadas y de considerarse ya suficientemente preparado para sufrir nuevo examen.

En atención al informe favorable del señor Director de la Escuela Normal de Varones, el Presidente

ACUERDA:

1^o—Conceder, por vía de gracia, el examen de que se ha hecho mérito.

2^o—Autorizar al señor Director de aquel Establecimiento para que lo practique cuando estime conveniente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se concede una subvención mensual

Tegucigalpa: 28 de enero de 1911.

Estando servida por profesor titulado la Escuela de Varones del pueblo de Florida, en el departamento de Copán; el Presidente

ACUERDA:

Conceder a favor de la Municipalidad respectiva la subvención de diez y siete pesos cincuenta centavos mensuales, cantidad que se pagará por la Administración de Rentas de aquel departamento, a contar del día en que se abrió al servicio público el referido Establecimiento.

La imputación se hará al capítulo IV, Subvenciones, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se concede una subvención mensual

Tegucigalpa: 28 de enero de 1911.

Estando servidas por profesores titulados las Escuelas de Varones de los pueblos de Gualcince y Erandique, en el departamento de Gracias, el Presidente

ACUERDA:

Conceder la subvención mensual de veinticuatro y diez y ocho pesos (\$ 24 y \$ 18), respectivamente, a favor de las Municipalidades de los lugares mencionados, cantidades que se pagarán por la Administración de Rentas de aquel departamento, a contar del día en que hayan sido abiertos al servicio público los referidos Establecimientos.

La imputación se hará al capítulo IV, Subvenciones, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se concede una subvención mensual

Tegucigalpa: 30 de enero de 1911.

Estando servidas por profesores titulados las escuelas de ambos sexos de la ciudad de Santa Rosa, en el departamento de Copán, el Presidente

ACUERDA:

Conceder la subvención de doscientos pesos mensuales (\$ 200.00) a favor de la Municipalidad respectiva, cantidad que se pagará por la Administración de Rentas de aquel departamento a contar del día en que hayan sido abiertos al servicio público los referidos establecimientos.

La imputación se hará al capítulo IV, Subvenciones, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se concede una subvención mensual

Tegucigalpa: 30 de enero de 1911.

Estando servidas por profesores titulados las escuelas de ambos sexos de Yucarán, en el departamento de El Paraíso, el Presidente

ACUERDA:

Conceder la subvención de sesenta pesos mensuales (\$ 60.00) á favor de la Municipalidad respectiva, cantidad que se pagará por la Administración de Rentas de aquel departamento á contar del día en que hayan sido abiertos al servicio público los referidos establecimientos.

La imputación se hará al capítulo IV, Subvenciones, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se aumenta una subvención mensual

Tegucigalpa: 31 de enero de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Aumentar á ciento siete pesos cincuenta centavos la subvención escolar de sesenta y cinco pesos acordada con fecha seis del mes en curso á favor de la Municipalidad de Daalí, en el departamento de El Paraíso, en virtud de haber informado el señor Gobernador Político que los ayudantes de las escuelas de ambos sexos del mencionado lugar son profesores titulados.

La imputación se hará al capítulo IV, Subvenciones, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se nombran tres profesores

Tegucigalpa: 2 de febrero de 1911.

Habiéndose ausentado del territorio de la República los señores don Paulino Nolasco y don Teodoro Cáceres, nombrados profesores de Aritmética é Inglés y Geografía Universal, respectivamente, del primer curso de CC. y LL. en el Colegio "León Alvarado" de la ciudad de Comayagua, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo, á los señores don J. Ramón Valenzuela, profesor de Inglés; Br. don Francisco E. Bulnes, de Aritmética, y Abogado don Teodoro T. Boquín, de Geografía Universal.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un profesor

Tegucigalpa: 2 de febrero de 1911.

No pudiendo el señor don Nicolás Zúñiga continuar desempeñando la clase de Música Vocal en la Escuela Normal de Varones de esta capital, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar en su lugar, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo, al señor Lic. don Juan E. Zelaya.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se concede un examen

Tegucigalpa: 2 de febrero de 1911.

Vista la solicitud presentada por el alumno bequista Santos Bardales, contraída á pedir que se le conceda por vía de gracia, examen en la asignatura de Inglés, tercer año, correspondiente al Plan de Estudios del Magisterio, en virtud de haber sido improbadado en las pruebas ordinarias recién pasadas, y de considerarse ya suficientemente preparado para sufrir nuevo examen.

En atención al informe favorable del señor Director de la Escuela Normal de Varones, el Presidente

ACUERDA:

1º—Conceder por vía de gracia, el examen de que se ha hecho mérito.

2º—Autorizar al señor Director de aquel Establecimiento para que lo practique cuando estime conveniente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se autoriza la erogación de \$ 241.62

Tegucigalpa: 3 de febrero de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de doscientos cuarenta y un pesos sesenta y dos centavos, que por la Caja Nacional le serán entregados al Lic. don Octavio Mazier, valor de cuatro máquinas de coser marca "Singer" que por medio del señor Mazier se pidieron al extranjero para servicio de la Escuela Normal de Señoritas de esta capital.

La imputación se hará á la partida 4ª, Gastos Diversos, capítulo V, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un escribiente

Tegucigalpa: 3 de febrero de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar escribiente del Ministerio de Instrucción Pública, con el sueldo de ley, á don Alfredo López G., en sustitución de don Ramón López R., á quien se le admitió su renuncia con fecha 23 del mes recién pasado.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se concede una subvención mensual

Tegucigalpa: 6 de febrero de 1911.

Estando servida por profesor titulado la Escuela de Varones del pueblo de La Iguala, en el departamento de Gracias, el Presidente

ACUERDA:

Conceder á la Municipalidad respectiva la subvención de cuarenta pesos (\$ 40.00) mensuales, cantidad que se pagará por la Administración de Rentas de aquel departamento á contar del día en que haya sido abierto al servicio público el referido establecimiento.

La imputación se hará al capítulo IV, Subvenciones, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

* El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se concede una subvención mensual

Tegucigalpa: 6 de febrero de 1911.

Estando organizada con profesor titulado la escuela de varones del pueblo de Valladolid, en el departamento de Gracias, el Presidente

ACUERDA:

Conceder á favor de la Municipalidad del pueblo mencionado, la subvención de diez y siete pesos cincuenta centavos mensuales, cantidad que será pagada por la Administración de Rentas de aquel departamento, á contar del día que haya sido abierto al servicio público el referido establecimiento. La imputación se hará al capítulo IV, Subvenciones, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa: 6 de febrero de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Admitir al señor Pablo E. Lozano la renuncia que ha interpuesto del cargo

de escribiente del Ministerio de Instrucción Pública.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se concede una subvención mensual

Tegucigalpa: 6 de febrero de 1911.

Estando servida por profesor titulado la escuela de varones de San Juan de Opoa, en el departamento de Copán, el Presidente

ACUERDA:

Conceder la subvención de (\$ 20 00) veinte pesos mensuales á favor de la Municipalidad respectiva, cantidad que se pagará por la Administración de Rentas de aquel departamento, á contar del día en que haya sido abierto al servicio público el referido establecimiento. La imputación se hará al Capítulo IV, Subvenciones, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se concede una subvención mensual

Tegucigalpa: 6 de febrero de 1911.

Estando organizada con profesora titulada la escuela de niñas de Cucuyagua, en el departamento de Copán, el Presidente

ACUERDA:

Conceder la subvención de (\$ 25.00) veinticinco pesos mensuales á favor de la Municipalidad respectiva, cantidad que se pagará por la Administración de Rentas de aquel departamento, á contar del día en que haya sido abierto al servicio público el referido establecimiento.

La imputación se hará al capítulo IV, Subvenciones, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se concede una subvención mensual

Tegucigalpa: 6 de febrero de 1911.

Estando organizada con profesor titulado la escuela mixta de la aldea de San Francisco, jurisdicción de San Marcos, en el departamento de Santa Bárbara, el Presidente

ACUERDA:

Autorizar la subvención de veinte pesos mensuales á favor de la Municipalidad de San Marcos, cantidad que se pagará por la Administración de Rentas de aquel departamento, á contar del día en que haya sido abierto al servicio público el referido establecimiento.

La imputación se hará al capítulo IV, Subvenciones, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se concede una subvención mensual

Tegucigalpa: 6 de febrero de 1911.

Estando organizada con profesores titulados la escuela de varones del pueblo de Guarita, en el departamento de Gracias, el Presidente

ACUERDA:

Conceder á favor de la Municipalidad del pueblo mencionado, la subvención de cuarenticinco pesos mensuales, cantidad que será pagada por la Administración de Rentas de aquel departamento, á contar del día en que haya sido abierto al servicio público el referido establecimiento. La imputación se hará al Capítulo IV, Subvenciones, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se autoriza la erogación de \$ 60.00

Tegucigalpa: 7 de febrero de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar desde esta fecha la erogación de sesenta pesos mensuales que por la Caja Nacional le serán entregados al señor Director General de Instrucción Primaria, para el pago del arrendamiento de la casa que ocupa actualmente la oficina de su cargo. La imputación se hará á la partida, 2ª, Gastos Diversos, Capítulo V, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

Se retiran varias becas

Tegucigalpa: 9 de febrero de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Retirar desde esta fecha á los jóvenes Ramón V. Osorio, Cristóbal Corrales y Emeterio Cárcamo, vecinos de San Marcos de Colón, y Segismundo Aguilar, Albino Cruz y Tulio Arriaga, de Orocuina, Catacamas y Yoro, respectivamente, la beca de veinticinco pesos de que gozaba cada uno de ellos en la Escuela Normal de Varones.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

V. Mejía Colindres.

AVISOS

El suscrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Comayagua, hace saber: que por sentencia de este Juzgado de Letras fecha del día de ayer, se decretó á favor de la señorita Lina García, vecina de la ciudad de El Rosario, la posesión efectiva de la herencia de su difunto padre natural Catarino Flores, vecino que fué del mismo lugar.—Comayagua, 25 de abril de 1911.

MÓNICO HERNÁNDEZ.

En sentencia dictada el quince del corriente por el Juzgado de Letras de este departamento, se declararon herederos de Petrona Martínez su esposo Gervasio Guerrero y á sus hijos Pedro, José Rosa, Serapio y Cecilio Martínez Guerrero, y se les concedió la posesión efectiva de la herencia intestada de la misma.—Gracias, abril 17 de 1911.

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, S.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber, que por sentencia de veintitrés de febrero de este año, se concedió á Crescencio Martínez la posesión efectiva de herencia de sus padres Cecilio Martínez y María Carlos Iglesias. Lo cual se avisa al público para los fines de ley.—Gracias, abril 10 de 1911.

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, S.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber, que por decreto judicial de cuatro del corriente mes, se dió á José María y Amadeo Cisneros, la posesión efectiva de herencia abintestado de su abuela y tíos, respectivamente, doña Ursula Villa de Cisneros, Victoria, María Luisa y don Jeremías Cisneros.—Gracias, enero 11 de 1911.

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por sentencia del veintidós del corriente mes se concedió á Tomás Barrientos, la posesión efectiva de herencia abintestado de su padre Servando Alvarado, lo cual se avisa al público para los fines de ley.—Gracias, febrero 25 de 1911.

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO.

El infrascrito, Secretario hace saber: que por resolución dictada por este Juzgado con fecha de hoy, se mandó conferir la posesión efectiva de la herencia testamentaria que á su defunción dejó el señor Manuel González Eraso, á sus hijos legítimos José y Benjamín González Valle. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Ocotepeque, 25 de febrero de 1904.

RAFAEL CHINCHILLA, SDO.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que por resolución dictada por este Juzgado, con fecha trece del corriente, se manda conferir la posesión efectiva de la herencia testamentaria que á su defunción dejó el señor Román Guerra, á su nieto Manuel Pinto G., siendo además, herederos: Rosa, Emeterio, Higinia y Bartola Guerra; Juan José, Manuel, Mercedes, Margarito y Servando Pinto y Guerra.—Ocotepeque, 15 de febrero de 1911.

RAFAEL CHINCHILLA, SDO.

Tib. Nacional.—Avenida Cervantes.—Número 2